

ACTA DE LA SESIÓN TRIBUNAL DE SELECCIÓN

PROCESO	Convocatoria para la selección de técnico/a superior de administración especial (jefatura del departamento de infraestructura local y servicios municipales), del ayuntamiento de Bollullos de la Mitación. Promoción interna. Sistema concurso oposición. Personal funcionario. Grupo A, subgrupo A1.		
Nº EXPTE	2024/E0C_01/000002		
FECHA	19/02/2026	HORA	12:00H.
LUGAR	AYUNTAMIENTO BOLLULLOS M.		
ORDEN DEL DIA	1. Calificación definitiva fase oposición. 2. Calificación provisional de la fase de concurso (corrección autobaremo).		

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:	Sergio Sánchez Trigo
VOCALIAS:	Matilde Rivera Daza César Mate Zamorano Antonino Vela Rodríguez Isabel Riego Soriano
SECRETARIA:	Mónica Ríos Romay
ÓRGANO DE ASISTENCIA:	Alejandra Caparrós Cerdán

Código Seguro de Verificación	IV7RQG76LMZ2ZG63BXYD6BLBAU	Fecha	03/03/2026 13:18:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MONICA RIOS ROMAY (FIRMANTE)		
Firmante	SERGIO ALEJANDRO SANCHEZ TRIGO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RQG76LMZ2ZG63BXYD6BLBAU	Página	1/2



ORDEN DEL DÍA

1. CALIFICACIÓN DEFINITIVA FASE OPOSICION.

En fecha 19/02/2026 se publicó la calificación provisional de la fase de oposición del proceso selectivo referido, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones al respecto. Consta informe de registro en virtud del cual se concluye que no se han presentado alegaciones a dicho procedimiento (CSV LbR/7x2LU0Xo/ZvYgrzNDg==).

De conformidad con las Bases que rigen el proceso selectivo, las puntuaciones se considerarán definitivas una vez resueltas las posibles alegaciones por el Tribunal, o bien, si transcurrido el plazo otorgado no se presentaran alegaciones, es por lo que **este Tribunal considera como definitiva la puntuación de la fase de oposición valorada en 11 puntos** al aspirante Juan de Dios Pilar Gutiérrez, con DNI ***3719**.

2. CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE CONCURSO (CORRECCIÓN AUTOBAREMO).

Concluida la fase de oposición, este Tribunal procede a la corrección de la autobaremación presentada por el aspirante, siendo del siguiente modo:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI CIFRADO	AUTOBAREMO				CORRECCIÓN AUTOBAREMO			
			TIT.	FORM.	EXP.	TOTAL	TIT.	FORM.	EXP.	TOTAL
JUAN DE DIOS	PILAR GUTIÉRREZ	***3719**	1	3	4	8	1	3	4	8

De conformidad con las Bases que rigen el procedimiento, la puntuación máxima que se obtendrá en esta fase será de 8 puntos (40% del total de la puntuación a obtener en el concurso-oposición).

El resultado provisional de la corrección de la autobaremación con la puntuación de la fase de concurso otorgada por el Tribunal será publicado en la sede electrónica municipal (<https://sede.bollullosdelamitacion.es>) y tablón, además de en el portal de transparencia del Ayuntamiento (<https://bollullosdelamitacion.org/index.php/bollullos-abierto/portal-transparencia-bollullos>), disponiendo las personas aspirantes de un plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio, para presentar alegaciones a través del Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para el caso de presentación de alegaciones, se procederá a su estudio y resolución por parte del Tribunal, procediéndose a la publicación del listado con la corrección definitiva de la fase de baremación de méritos.

En caso de no producirse alegaciones, se publicará directamente por el Tribunal listado con la corrección definitiva de la fase de baremación de méritos.

Y habiéndose cumplido el objeto de la presente reunión se da por terminado el acto, a las 12:30h., todo lo cual como secretaria CERTIFICO, firmando conmigo la presidencia del Tribunal.

La Presidencia,

Fdo.- Sergio Sánchez Trigo

La Secretaría,

Fdo.- Mónica Ríos Romay

Código Seguro de Verificación	IV7RQG76LMZ2ZG63BXVD6BLBAU	Fecha	03/03/2026 13:18:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MONICA RIOS ROMAY (FIRMANTE)		
Firmante	SERGIO ALEJANDRO SANCHEZ TRIGO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RQG76LMZ2ZG63BXVD6BLBAU	Página	2/2

